



AUTORIZA GIRO DE FONDOS DESDE CTA. CTE. EDUCACION PARA HACER DEVOLUCION DE DEPOSITOS CORRESPONDIENTES A LA CTA. CTE. JUNJI

DECRETO N° 110

CHILLÁN VIEJO, 11 ENE 2017

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y la modificación establecida en la Ley Rentas II. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto de subrogancia N° 308 de fecha 27.01.2016.

2.- Decreto de Pago N° 4317 de fecha 24.11.2016 y Ingreso Municipal N° 800051 de fecha 23.11.2016, correspondiente a reembolsos de Licencias Medicas del Jardín Infantil Eduardo Frei, por el monto de \$ 277.487.- (ciento tres mil cuatrocientos setenta y siete pesos), Jardín Infantil Ríos del Sur, por el monto de \$ 283.006.- (doscientos ochenta y tres mil seis pesos), Jardín Infantil Las Manitos, por el monto de \$ 418.783.- (cuatrocientos dieciocho mil setecientos ochenta y tres pesos) y Sala Cuna Ríos del Sur, por el monto de \$ 35.346.- (treinta y cinco mil trescientos cuarenta y seis pesos), depositada por error en la Cta. Cte. Educación N° 67047980.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** al Jefe de Finanzas del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, realizar traspaso desde la Cta. Cte. Educación N° 67047980, a la Cta. Cte. JUNJI N° 67087931 por un monto de \$ 1.014.622.- (un millón catorce mil seiscientos veintidós pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DPM / HHH / OES / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Contabilidad, JUNJI, Educación.